

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 6-10 de junio de 2011

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2011/6-C/1
10 mayo 2011
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

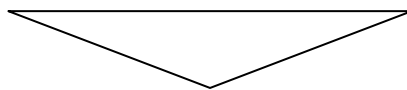
El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al responsable del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Presidente del Comité de Auditoría: Sr. Mirza Qamar Beg qbmirza@hotmail.com

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Informe anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2011/6-C/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento titulado “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2011 de la Junta Ejecutiva”, que se publica al finalizar el período de sesiones.

Informe anual del Comité de Auditoría del PMA

Abril de 2011

Para la Directora Ejecutiva y la Junta Ejecutiva

Con arreglo a lo dispuesto en su mandato (WFP/EB.1/2009/6-B/1), el Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar su informe anual a la Directora Ejecutiva, para someterlo al examen de la Junta Ejecutiva, de conformidad con la decisión adoptada por ésta en su primer período de sesiones ordinario de 2009.

En el presente informe se ofrece un resumen de las principales actividades y opiniones del Comité de Auditoría durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, que han representado uno de los ámbitos de atención primordial del Comité de Auditoría durante el período examinado.

El Comité de Auditoría está dispuesto a discutir el presente informe con la Directora Ejecutiva y con la Junta.

Mirza Qamar Beg
Presidente
Abril de 2011

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

1. Hasta 2004 el Comité de Auditoría del PMA (denominado en adelante “el Comité”) era un comité de gestión estrictamente interno. En julio de 2004, el Director Ejecutivo de ese momento introdujo un nuevo mandato y modificó la composición del comité, mediante el nombramiento de una mayoría de miembros externos al PMA. Desde 2007 el Comité está conformado enteramente por miembros externos, con lo cual el PMA es el primer organismo de las Naciones Unidas en contar con un Comité de Auditoría con esta composición.
2. De conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva adoptada en el período de sesiones de febrero de 2009, el mandato del Comité fue enmendado con la finalidad de establecer la obligación de informar tanto al Director Ejecutivo como a la Junta. Como se expresa en su mandato actual, en calidad de órgano de asesoramiento especializado, el Comité “presta asistencia a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos en el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno con respecto a la presentación de informes financieros, las disposiciones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos y demás asuntos relacionados con las auditorías”. La finalidad de este Comité no es sustituir las funciones de asesoramiento que desempeñan la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) o el Comité de Finanzas de la FAO.
3. El mandato vigente del Comité se adjunta en el Anexo I. Dada la decisión de la Junta de revisar dicho mandato, se solicitó al Comité que propusiera ciertas enmiendas que fueron debidamente presentadas durante el período de sesiones anual de 2010. La decisión final sobre la modificación del mandato se encuentra en estudio.
4. La composición actual del comité se detalla en el Anexo II. Se puede apreciar que refleja un equilibrio adecuado de género y de representación de las distintas regiones. El mandato de dos de los miembros finaliza en julio de 2011 y, a fin de garantizar la continuidad deseada, ya se han elegido las personas que los sustituirán. Los posibles conflictos de interés se evitan nombrando únicamente a miembros independientes, y los miembros están obligados a hacer constar todo posible conflicto de interés en cada reunión.
5. Este es el séptimo informe anual del Comité y abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011. En él se ofrece un panorama general de la labor del Comité durante dicho período y se ponen de relieve las cuestiones que se considera requieren la atención de la Directora Ejecutiva y/o de la Junta. En el Anexo III se presenta un resumen de las principales actividades del Comité durante el período que abarca el informe.
6. **Recomendación 1:** La revisión del mandato del Comité de Auditoría podrá finalizarse en cuanto resulte posible a la Junta.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

7. El Comité celebra trimestralmente reuniones de dos o tres días en la Sede del PMA. Además, en ocasiones se puede solicitar su asistencia (o la de algunos de sus miembros) en relación con una determinada tarea especial (por ejemplo, la selección del Auditor Externo). Reviste especial importancia la reunión a puerta cerrada (con la participación de los miembros del Comité únicamente) con la Directora Ejecutiva, que se celebra el primero y el último día de cada reunión trimestral. Esas reuniones a puerta cerrada se centran

principalmente en aspectos estratégicos y permiten al Comité dar a su labor la orientación deseada y compenetrarse con las prioridades y necesidades del PMA. Asimismo, sirven para informar a la Directora Ejecutiva sobre las principales inquietudes del Comité y los asuntos que requieren la atención urgente de la Directora.

8. Desde el año pasado el Comité también se reúne con la Mesa de la Junta Ejecutiva durante sus reuniones trimestrales, lo que resulta de gran valor para el Comité porque constituye un vínculo fundamental con la Junta Ejecutiva. El Comité espera que, con el tiempo, estas reuniones le ayuden a responder mejor a las prioridades de la Junta y sus funciones de supervisión.
9. A las reuniones del Comité asisten los directores ejecutivos adjuntos interesados y sus colaboradores. Se ha observado una clara mejora en la calidad y el contenido de los documentos presentados al Comité. Durante el período que abarca este informe hubo algunos retrasos en la presentación al Comité de algunos documentos solicitados, a lo cual se remedió rápidamente.
10. El Comité recibe un apoyo invaluable del Inspector General (Oficina de Servicios de Supervisión) y su equipo, quienes asisten al examen de la mayor parte de los temas del programa. Recibe un apoyo similar del Auditor Externo. No cabe la menor duda de que, después del inevitable período de “rodaje” del nuevo Auditor Externo, el Comité recibirá de éste un asesoramiento y contribuciones de la misma calidad a la que se había acostumbrado con sus antecesores.
11. El Comité ha procurado ofrecer a la Directora Ejecutiva y a la Mesa de la Junta Ejecutiva un asesoramiento imparcial y a su vez ha obtenido de ellos orientación y diversas contribuciones. También efectúa un seguimiento sistemático de la aplicación de sus decisiones y recomendaciones. Además del asesoramiento y las garantías que ofrece en el marco de sus responsabilidades habituales, el Comité, en consulta con la Mesa de la Junta Ejecutiva, decidió centrarse especialmente en la gestión de los riesgos institucionales, el examen amplio de la segunda versión del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS II), la descentralización y la gestión del proceso de cambio.
12. Durante el período que abarca este informe, el Comité pudo constatar que ciertos asuntos (que recaían en su mandato) habían sido presentados a la Junta sin que se consultara previamente con el Comité. El Comité es consciente de que se trató de un error involuntario, probablemente ocasionado por la obligación de cumplir con los plazos pertinentes. En consecuencia, se acordó que, cuando la escasez de tiempo así lo requiriese, el Comité ofrecería sus opiniones “en línea”.
13. El Comité agradece a la Directora Ejecutiva y a su equipo, así como a la Mesa de la Junta Ejecutiva, toda la asistencia que le han ofrecido en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, cabe reiterar que la eficacia del Comité depende exclusivamente de que la Junta y la dirección estén convencidas de la necesidad y la importancia del papel que desempeña un Comité de Auditoría independiente. Debido a que esta iniciativa es nueva dentro del sistema de las Naciones Unidas, hay una comprensible falta de claridad sobre el mejor modo de utilizar un comité de este tipo integrado por expertos externos. Los comités de auditoría, incluso los que funcionan en el ámbito empresarial, están en constante evolución y está tomando cuerpo la noción de que de hecho es inapropiado llamarlos de este modo a la luz de los nuevos requisitos que se les imponen, que van mucho más allá del examen de los estados financieros y la supervisión de la función de auditoría interna. Cada vez se reconoce más la importancia de contar con un comité de auditoría como instrumento fundamental para impulsar las labores de la Junta y brindar a la dirección superior un

asesoramiento independiente sobre la eficacia y la eficiencia en función de los costos de las diversas iniciativas en el plano de las políticas.

14. El Comité no pudo obtener la autorización para participar en las visitas sobre el terreno, aparentemente por motivos económicos. Sin embargo, estamos firmemente convencidos de que esas visitas ayudarían al Comité a comprender mejor el funcionamiento del PMA y todo desfase que pudiera haber en la transición de las políticas y las iniciativas elaboradas en la Sede a las medidas correspondientes adoptadas sobre el terreno.
15. **Recomendación 2:** Para asegurar que la labor del Comité de Auditoría responda mejor a las prioridades de la Junta, debería invitarse al Presidente del Comité a cada uno de los tres períodos de sesiones de la Junta. Esto contribuiría a garantizar que los documentos presentados a la Junta, que se encuentren dentro del ámbito de competencia del Comité, cuenten con el asesoramiento y las opiniones de éste.
16. **Recomendación 3:** Se debería alentar al Comité de Auditoría a realizar visitas sobre el terreno, para lo cual deberían incorporarse las medidas necesarias para garantizar la pertinencia y el rigor de tales visitas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

Normas Contables Internacionales para el Sector Público

17. El PMA fue el primer organismo de las Naciones Unidas en aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). La transición representó un desafío, pero nos complace confirmar que estas normas ya se han incorporado a todos los niveles y que los estados financieros correspondientes a 2010 son los terceros en prepararse conforme a estas normas. Es alentador destacar que ahora otros organismos de las Naciones Unidas solicitan orientación al PMA a este respecto. Esperamos que ya se haya informado a la Junta sobre los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS en lo concerniente al logro de una mayor transparencia y rendición de cuentas y a la mejora de la adopción de decisiones.

Estados financieros

18. Tras un estudio adecuado —siguiendo la misma metodología utilizada en nuestro informe anual anterior—, un amplio examen del borrador de la carta de declaración de la Directora Ejecutiva, y las respuestas de la dirección a sus opiniones y asesoramiento, el Comité consideró que el proyecto de estados financieros podía remitirse al Auditor Externo para que éste finalizara la auditoría.
19. El Comité reconoce la prontitud y el profesionalismo con que la Jefa de Finanzas y su equipo se ocuparon de finalizar las cuentas y de tener en cuenta las opiniones del Comité.

EFICACIA DE LOS CONTROLES INTERNOS

20. Durante el período que abarca este informe, el Comité examinó las consecuencias en materia de controles internos de las principales iniciativas llevadas a cabo en el PMA y por el propio PMA. En términos generales, esta tarea se ha realizado mediante el análisis de: i) las consecuencias en materia de control interno de todas las conclusiones de auditoría de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OS) y del Auditor Externo; ii) las cartas de declaración que la dirección presenta anualmente en apoyo de los estados financieros anuales, y iii) la adecuación de las políticas en que se basa un buen control

interno. Con esta información, el Comité forma sus propias opiniones y las comunica a la Directora Ejecutiva.

21. En opinión del Comité, en general, los sistemas de control son eficaces y las deficiencias que se detectan se subsanan rápidamente. No obstante, debe prestarse especial atención a los ciclos de entrega de los alimentos. En opinión del Comité, deberían elaborarse en el momento oportuno informes adecuados sobre la entrega de alimentos para que el PMA vigile por que los productos lleguen efectivamente a los beneficiarios previstos.
22. Aunque el sistema WINGS II se ha establecido con éxito aún persisten algunas dificultades, por ejemplo, en relación con la interfaz con el Sistema de análisis y gestión del movimiento de los productos (COMPAS) para lograr un control de las existencias más sólido. El Comité sigue llevando a cabo un seguimiento del examen del sistema WINGS II y espera disponer de un plan de acción completo para finales del año.
23. **Recomendación 4:** Se podría informar de manera más completa sobre los insumos recibidos por los asociados cooperantes pero que no se han distribuido.
24. **Recomendación 5:** Se reitera la recomendación formulada el año pasado en cuanto a la adición de una declaración sobre control interno en los estados financieros anuales. (Si bien una declaración de este tipo no es obligatoria en virtud de las IPSAS, el Comité considera que contribuiría a mejorar el funcionamiento del sistema de gobierno del PMA).

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

Generalidades

25. La supervisión interna es un tema que siempre está presente en el programa de las reuniones del Comité. Éste examinó la metodología de la evaluación de riesgos para determinar el alcance de las auditorías y aprobó el plan de trabajo para 2011. Recibió todos los informes de auditoría y los informes trimestrales de la Oficina de Servicios de Supervisión y, cuando fue necesario, solicitó aclaraciones e información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones, en especial en los casos en que se había llegado a la conclusión de que el nivel de riesgo era elevado. El Comité observó con satisfacción que los puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión se habían llenado en el curso del año (2010), y recomendó a dicha oficina que preparara un plan para recuperar el retraso acumulado en los casos objeto de investigación.
26. Durante 2010 se prepararon y fueron aprobados por la Junta dos importantes documentos de política (política en materia de divulgación de los informes de auditoría interna a los Estados Miembros y política de lucha contra el fraude y la corrupción).
27. El Comité examinó el informe anual del Inspector General (2010) y, tras proponer algunas modificaciones, indicó que era para él motivo de suma satisfacción respaldar su presentación a la Junta.

Oficina de Auditoría Interna

28. El plan de auditoría interna para el año se consolidó y se amplió en función del enfoque basado en los riesgos, que consiste en medir el nivel de riesgo (de no alcanzar los objetivos del PMA) en diversos procesos de distintas entidades institucionales. Según las conclusiones formuladas, la calificación del riesgo promedio más alta correspondía a las esferas de la tecnología de la información (TI) y el sistema de gobierno.
29. Durante 2010, la Oficina de Auditoría Interna (OSA) llevó a cabo el 78% del trabajo planificado. Si bien se ha resuelto el problema de la falta de personal señalado en nuestro

informe anterior, el Comité considera que la OS seguirá experimentando una rotación de personal considerable (en el nivel profesional) que será costosa (mayores costos de capacitación) e irá en detrimento de la calidad de su labor.

30. En general, el análisis de los diversos informes puestos a disposición del Comité revela deficiencias en materia de control en las emergencias que afectan a todo el Programa y las operaciones de gran envergadura y complejas. La OS es consciente de este riesgo y procura establecer las medidas correctivas necesarias.
31. La aplicación de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna ha mejorado de forma continua, lo cual refleja la importancia cada vez mayor que la dirección superior atribuye a la labor de auditoría. También opinamos que ha contribuido en gran medida el renovado hincapié en la función de gestión de los riesgos institucionales, que tiene un vínculo claro y firme con la auditoría interna. El Comité considera que el producto de la labor de la OSA ha mejorado a nivel tanto cuantitativo como cualitativo.

Oficina de Inspecciones e Investigaciones

32. El Comité estudia el plan anual de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OSI) y examina trimestralmente el informe sobre sus actividades y los resultados de sus investigaciones. El Comité recibe información sobre las esferas que presentan un riesgo elevado de que se produzcan casos de fraude y abuso, y sobre las respuestas de la dirección en relación con los casos comprobados de infracción.
33. Con el fin de abordar más problemas sistémicos, el Comité propone efectuar un análisis minucioso de la labor de la OSI el año próximo.
34. **Recomendación 6:** Deberían constituir aspectos prioritarios el mantenimiento de niveles de dotación de personal adecuados y la formación profesional continua.
35. **Recomendación 7:** La dirección superior podría considerar la conveniencia de posibilitar la participación de la OS en el proceso de adopción de decisiones desde las etapas iniciales, sobre la premisa de que es mejor prevenir que curar.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

36. La Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas (RMP) ha realizado un buen trabajo en la aplicación de la gestión de riesgos en todo el PMA. El Comité se complace en destacar que se aceptó su recomendación de que el Comité de Gestión de los Riesgos Institucionales, dirigido por la Directora Ejecutiva, hiciera un seguimiento de todos los riesgos y verificara la pertinencia de los planes de mitigación. Asimismo, el Comité señala que la dirección facilita periódicamente información actualizada a la Junta sobre los riesgos que enfrenta el Programa.
37. En sus reuniones trimestrales con el Comité, la dirección le informa de cuáles son los 10 a 15 riesgos principales. El Comité desea señalar nuevamente que la evaluación de cómo evolucionan los riesgos, al ser éstos dinámicos, debería incluirse como tema permanente en el programa de trabajo de la Junta. El Comité también debería cerciorarse de que ya ha examinado el nivel de tolerancia y el nivel de riesgo que para él resultan aceptables, y de que no representan una amenaza para la sostenibilidad del PMA.
38. El Comité ha instado tanto a la OSA como al Auditor Externo a que, en la medida de lo posible, aseguren una mayor concordancia de sus planes de auditoría con los riesgos identificados por la RMP, así como con los parámetros de tolerancia a los mismos definidos por la Junta.

39. El Comité desea señalar que existe una gran variedad de riesgos y que éstos no ocasionan solamente pérdidas financieras directas sino que también pueden relacionarse con la reputación, las operaciones y las estrategias, como ilustra claramente el caso de Somalia. ¿Cuáles son las situaciones hipotéticas que ponen en peligro la imagen del PMA que se han tomado consideración? El PMA es un organismo público y se espera que actúe cada vez con mayor transparencia. Cuanto más abiertamente consiga comunicar sobre sus operaciones y programas, más podrá reducir los riesgos concernientes a su reputación. El Comité impulsa la transparencia a todos los niveles.
40. El Comité desea llamar la atención de la Junta en relación con las obligaciones (no financiadas) relativas a las prestaciones a los empleados, que de no resolverse adecuadamente podrían constituir un riesgo financiero y para la reputación del PMA.
41. **Recomendación 8:** La gestión de los riesgos institucionales debería incluirse en el programa de trabajo de todas las reuniones de la Junta, lo que la ayudaría a definir mejor los parámetros de tolerancia al riesgo que el PMA desea aplicar en sus operaciones.
42. **Recomendación 9:** En el momento oportuno la Junta debería volver a examinar el problema del pasivo por prestaciones al personal no financiadas.

GESTIÓN DE LAS REALIZACIONES

43. La gestión de las realizaciones es una parte esencial de la labor de toda organización, y es incontrovertible que no se puede mejorar aquello que no se puede medir. Por lo tanto, es fundamental que el PMA cuente con instrumentos adecuados para la medición de las realizaciones.
44. La RMP ha puesto en marcha una iniciativa en este sentido, y tenemos entendido que se están perfeccionando los indicadores de las realizaciones. Éste puede constituir un importante instrumento de comunicación con los donantes sobre la medida en que el PMA está cumpliendo con su mandato.

DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE CAMBIO

45. En el marco del valor agregado que aporta, el Comité se propuso evaluar la iniciativa de descentralización que había puesto en marcha el PMA. A tales efectos, examinó varios documentos e informes preparados por la dirección del PMA o el Auditor Externo sobre la descentralización y, posteriormente, presentó varias preguntas a la dirección del PMA sobre el tema. Concretamente, solicitó a la dirección sus impresiones sobre los temas siguientes: los procesos establecidos para garantizar la adaptación continua de los recursos humanos a la evolución de las necesidades; los planes de gestión del proceso de cambio elaborados en apoyo de la descentralización; el establecimiento de mecanismos conjuntos con otros organismos de las Naciones Unidas en algunos países y regiones, y la garantía de que la descentralización no diera lugar en ningún caso a la fragmentación.
46. La dirección del PMA proporcionó respuestas detalladas sobre las preguntas planteadas por el Comité en la reunión de marzo de 2011. Informó al Comité que se estaba llevando a cabo un examen del proceso de descentralización en curso y los procesos conexos, y que se preveía finalizar dicho trabajo en el curso del año. El Comité planteó el tema del aumento del número de funcionarios en la Sede y la dirección del PMA ofreció respuestas preliminares, y prometió ofrecer un análisis minucioso en una etapa posterior.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL AUDITOR EXTERNO

47. La relación entre el Comité y el Auditor Externo reviste una importancia fundamental. El Comité confía en que el Auditor Externo le brinde las garantías necesarias en cuanto a los sistemas de control interno. Es ésta una relación de dependencia mutua en la cual no se perjudica la “independencia” de ninguno. Es por ello que la dirección pidió al Comité que participara, en calidad de asesor, en el proceso de selección del Auditor Externo actual. No obstante, el Comité desea señalar algunas cuestiones que son para él motivo de preocupación:
- El Auditor Externo ha sido reacio a comunicar los informes que debe presentar a la Junta, si bien éstos se relacionan con el grado en que el Comité cumple con su mandato. El Auditor Externo indicó que en ninguna disposición del contrato estipulado con el PMA se indicaba que sus informes debían comunicarse al Comité.
 - Es norma aceptada internacionalmente que los comités de auditoría tienen derecho a examinar el informe del Auditor Externo y a comunicarle a éste sus observaciones al respecto antes de la publicación del informe. Las opiniones y recomendaciones formuladas se ofrecen en calidad de asesoramiento y el Auditor Externo es quien tiene plena facultad y responsabilidad en cuanto a la finalización de su informe. No obstante, al examinar el informe del Auditor Externo, el Comité puede presentar observaciones y proporcionar a la Junta su propia evaluación en relación con el contenido.
48. A pedido del Comité la dirección le facilitó (el 15 de abril de 2011) un ejemplar del informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del PMA para el año 2010. El Comité observó con satisfacción que el Auditor Externo había emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros.
49. Con respecto a las observaciones y las recomendaciones del Auditor Externo, el Comité propone que se examinen con la dirección y el propio Auditor Externo en su reunión del mes de mayo.

APORTACIONES DE LA JUNTA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

50. Al hallarse en sus primeras fases la nueva relación de trabajo y rendición de cuentas entre el Comité y la Junta, ésta debería definir claramente y comunicar al Comité sus necesidades correspondientes al ámbito de competencia técnica del Comité. A su vez, el Comité estudiaría estas cuestiones con la dirección y asesoraría a la Directora Ejecutiva y a la Junta al respecto.

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

51. El Comité no efectuó ninguna visita al terreno en el año correspondiente al informe.
52. Durante su 120^o reunión celebrada en marzo, se informó al Comité de las cuestiones referentes a los artículos periodísticos sobre Somalia y de las medidas adoptadas con el fin de abordar el asunto, y lamentó que la Junta no le hubiera consultado sobre las medidas de intervención. El Comité está comprometido con su tarea de garantizar que se cuente con procesos eficaces de control interno y de evaluación de riesgos. Por lo tanto, su participación hubiera permitido posiblemente adoptar un enfoque diferente en las investigaciones relativas al caso de Somalia.
53. Señalamos el hecho de que dos miembros del Comité dejarán sus puestos: el Presidente, Sr. Mirza Qamar Beg, y el Sr. Libero Milone.

ANEXO I

Mandato del Comité de Auditoría del PMA

(Revisado para incorporar las observaciones de la Mesa y ratificado por la Mesa de la Junta Ejecutiva el 22 de abril de 2009)

Finalidad

1. En calidad de órgano de asesoramiento especializado, el Comité de Auditoría presta asistencia a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos en el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno con respecto a la presentación de informes financieros, las disposiciones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos y demás asuntos relacionados con las auditorías referidos a las actividades del Programa. El Comité de Auditoría fundamentalmente brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables al PMA y a su entorno operativo. La finalidad del Comité no es sustituir las funciones de asesoramiento que desempeñan para la Junta Ejecutiva la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) o el Comité de Finanzas de la FAO.

Funciones

2. El Comité de Auditoría:
 - a) asesorará acerca de todas las cuestiones resultantes de sus actividades en el marco del presente mandato y formulará las recomendaciones pertinentes al Director Ejecutivo, a la Junta Ejecutiva, o a ambos;
 - b) examinará las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y de presentación de informes financieros, y la eficacia de los controles internos, la función de auditoría interna y los procedimientos operacionales del Programa, y brindará asesoramiento al respecto;
 - c) examinará la estrategia y los procesos de gestión de riesgos del Programa, así como toda cuestión relativa al tema, y brindará asesoramiento al respecto;
 - d) examinará los informes y estados financieros del Programa, y brindará asesoramiento al respecto;
 - e) contribuirá a que se comprenda la función de auditoría dentro del Programa y a promover su eficacia, y servirá de foro para debatir los asuntos relacionados con el control interno y la gestión de riesgos, los procedimientos operacionales y toda cuestión que surja de las auditorías internas y externas;
 - f) formulará observaciones acerca de los planes de trabajo de las funciones de auditoría interna y externa, que se tomarán en consideración en el examen de los mismos;
 - g) estudiará todos los informes pertinentes de los auditores internos y externos, incluidos los informes acerca de los estados financieros del Programa y las cartas sobre asuntos de gestión. Incumbe al Programa presentar con imparcialidad los estados financieros, incluyendo los datos pertinentes;
 - h) estudiará la manera en que los informes de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OSI) inciden en los riesgos y el ejercicio de la función de control a

la luz de su mandato y, de considerarlo apropiado, referirá cuestiones de auditoría a dicha oficina, respetando los debidos procedimientos y la confidencialidad;

- i) realizará el seguimiento de la aplicación por parte de la dirección de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna y externa;
- j) examinará los mecanismos establecidos por el Programa para permitir a su personal y a terceras partes señalar, en plena confianza, toda irregularidad presunta en la gestión y conducción de las operaciones, y brindará asesoramiento al respecto;
- k) asesorará sobre la política de prevención del fraude, el código de ética y la política del PMA en materia de denuncia de irregularidades;
- l) preparará un informe anual sobre sus actividades, que se presentará al Director Ejecutivo y se someterá al examen y debate de la Junta Ejecutiva;
- m) formulará observaciones sobre el desempeño de los auditores internos y externos; y
- n) asesorará y formulará recomendaciones a la Junta Ejecutiva acerca de las modalidades de nombramiento del Auditor Externo, de conformidad con el Reglamento Financiero del Programa.

Acceso

3. El Comité de Auditoría está facultado para:
 - a) obtener toda la información y/o los documentos que considere necesarios para cumplir con su mandato, incluidos todos los informes de auditoría y documentos de trabajo preparados en el marco de la auditoría interna y externa;
 - b) tratar de recoger información procedente de los miembros del personal o solicitar la información producida por los sistemas de información del PMA, y exigir de todo el personal que coopere para satisfacer cualquier solicitud que presente el Comité de Auditoría en el ejercicio de sus funciones; y
 - c) recabar un dictamen jurídico o cualquier otro asesoramiento profesional independiente, según considere necesario.
4. El Comité de Auditoría y el Auditor Externo se reunirán cada año en sesión privada.

Número de reuniones

5. El Comité de Auditoría se reunirá en principio por lo menos cuatro veces al año. Podrán solicitar reuniones adicionales tanto el Presidente del Comité como uno de sus miembros o el Auditor Externo.

Convocatoria de las reuniones

6. Las reuniones del Comité de Auditoría serán convocadas por su Presidente o por la Secretaría, con arreglo a las instrucciones del Presidente. Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisará de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.
7. El Presidente aprobará un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.

Composición y quórum

8. La Junta Ejecutiva aprobará el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría de conformidad con la recomendación del Director Ejecutivo; el Comité de Auditoría estará integrado por cinco miembros con una experiencia financiera adecuada y reciente —



de los cuales uno o más deberán tener cierta experiencia en materia de auditoría a un nivel superior—, quienes serán independientes de la Secretaría y de la Junta Ejecutiva del PMA. Para su selección deberán tenerse debidamente en cuenta los criterios aplicados para lograr una representación geográfica equitativa. Los miembros del Comité así nombrados elegirán, de entre ellos, a su propio Presidente. Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes. Constituyen quórum tres miembros del Comité, de los cuales uno debe ser el Presidente.

9. Los antiguos Representantes Permanentes del PMA o de la Secretaría del PMA no deberán ser nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a la terminación de dichos cargos.
10. El mandato de los miembros del Comité será de tres años y podrá renovarse una vez después del mandato inicial, según un calendario escalonado de tal modo que se asegure la continuidad. La renovación dependerá de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.

Conflictos de interés

11. Se llevará un registro donde quedará constancia del interés manifestado por los miembros del Comité por cuestiones de carácter general o específico. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se indicará explícitamente este hecho y el miembro o los miembros en cuestión quedarán eximidos de participar en el debate o bien se abstendrán de votar sobre el asunto específico. De producirse tal situación, deberá alcanzarse el quórum entre los miembros restantes.

Responsabilidad de los miembros del Comité

12. Los miembros del Comité actuarán de manera autónoma y no tendrán facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considerará responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.

Participación sin presenciar físicamente las reuniones

13. Los miembros del Comité han de asistir a las reuniones, en las que podrán participar también por teléfono o videoconferencia. Sin embargo, en estos casos su participación no se tendrá en cuenta a los efectos de constituir el quórum.

Asistencia

14. El Presidente podrá invitar a los miembros de la Secretaría a asistir a las reuniones.
15. El Comité de Auditoría podrá decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puertas cerradas, según lo considere oportuno.

Presidente interino

16. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los miembros elegirán a un Presidente interino para dicha reunión de entre los miembros presentes.

Votación

17. Las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tendrá el Presidente.

Secretaría

18. La Secretaría del Comité de Auditoría estará en manos de uno o varios miembros del personal del PMA designados por el Director Ejecutivo, quienes no podrán ser de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión y rendirán cuentas directamente al Presidente acerca de las cuestiones relacionadas con la labor del Comité.

Actas de las reuniones

19. La Secretaría se encargará de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría aprobará las actas por correspondencia, durante el mes siguiente a la reunión.
20. El Presidente del Comité o la Secretaría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa propia, prepararán documentos en apoyo de la labor del Comité. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente del Comité, cualquier otro comité directivo sobre gestión (por ejemplo, el Comité de Inversiones).

Confidencialidad de las reuniones y de las actas

21. Salvo decisión en contrario, las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones tienen carácter confidencial. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría deberán utilizarse exclusivamente con este fin y se considerarán confidenciales.

Presentación de informes

22. El Comité de Auditoría preparará un informe anual sobre su labor, que presentará al Director Ejecutivo y someterá cada año al examen de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual. Tal informe incluirá una evaluación de los resultados de su labor durante el año; el Comité en ese momento revisará periódicamente la pertinencia de su mandato y sus funciones y, cuando proceda, recomendará cambios que someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva. El Presidente del Comité de Auditoría asistirá al período de sesiones de la Junta Ejecutiva para presentar el informe anual.
23. El Presidente del Comité consultará periódicamente con el Director Ejecutivo sobre los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.

Exención de responsabilidades de los miembros del Comité

24. Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

Remuneración

25. Los miembros del Comité de Auditoría no recibirán remuneración alguna del PMA por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. El PMA reembolsará a todos los miembros del Comité los gastos de viajes y las dietas en que hayan incurrido necesariamente para participar en las reuniones del Comité. Sobre la cuestión del pago de honorarios, la Junta Ejecutiva adoptará una decisión teniendo en cuenta la opinión del Director Ejecutivo.

22 de abril de 2009

ANEXO II**COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

- Antoine Antoun: consultor independiente en materia de gestión y anterior Presidente de Ernst and Young; de nacionalidad franco-libanesa; su mandato, que comenzó el 7 de julio de 2009, expira el 6 julio de 2012;
- Mirza Qamar Beg: miembro del Directorio del Banco Central del Pakistán y ex Embajador del Pakistán ante el Gobierno de Italia y los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma; nacional del Pakistán; su mandato, que comenzó el 29 de julio de 2008, expira el 29 de julio de 2011;
- Elvira Edith Lazzati: ex Jefa de Finanzas de JBS Argentina; nacional de la Argentina; su mandato, que comenzó el 9 de junio de 2009, expira el 8 de junio de 2012;
- Libero Milone: presidente jubilado de Deloitte; nacional de Italia; su mandato, que comenzó el 2 de mayo de 2008, expira el 29 de julio de 2011;
- Kholeka Mzondeki: Directora de Finanzas de Masana Petroleum Solutions; nacional de Sudáfrica; su mandato, que comenzó el 10 de noviembre de 2010, expira el 9 de noviembre de 2012.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA				
	JUNIO DE 2010 A MARZO DE 2011			
	JUNIO 2010	SEPT. 2010	DIC. 2010	MARZO 2011
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con la Directora Ejecutiva	√		√	√
Examen del marco de financiación	√	√		
Operaciones	√	√	√	√
Descentralización y gestión del proceso de cambio			√	√
WINGS II				√
Comité de Inversiones	√	√		√
Asuntos de supervisión:				
– auditoría externa		√	√	√
– auditoría interna	√	√	√	√
Gestión de riesgos	√	√	√	√
Gestión de las realizaciones	√	√	√	√

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
COMPAS	Sistema de análisis y gestión del movimiento de los productos
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
OS	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OSA	Oficina de Auditoría Interna
OSI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
RMP	Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas
WINGS II	Sistema Mundial y Red de Información del PMA (segunda versión)